

Número de orden	Número de orden	Número de orden
374 Prieto Hernández, María del Socorro.	407 Rubio García, Rosalía.	440 Suárez Garrido, Marta.
375 Prieto Rodríguez, Margarita.	408 Rubio Rincón, María Isabel.	441 Suárez Morillo, José Antonio.
376 Puente Pérez, María Luisa.	409 Rueda Montes, Carmen.	442 Tapia Lozano, Rosa María.
377 Puente Valdeavero, Bernardino.	410 Ruiz Catalán, María Rosa.	443 Tapia Sánchez, Josefa.
378 Puhdo Benitto, Ana María.	411 Ruiz Martínez-Salas, Rosa María.	444 Terrón Herrero, María Inés.
379 Queimadelos Navas, Esperanza María.	412 Ruperto Amores, María Rosario.	445 Torres Cebada, María Luisa.
380 Ramírez García, Blasa.	413 Sabroso Bachiller, Inmaculada.	446 Torrontero Aguirre, María Esther.
381 Ramos Palmero, María del Pilar.	414 Saiz Cuñado, Ismael.	447 Truchuelo Hernando, María Elena.
382 Ramos Palmero, Rosa.	415 Salazar Mendoza, María Cruz.	448 Urbano Espejo, Sacramento.
383 Real Otero, María Angeles.	416 Sampedro Escolar, Elena.	449 Valero Rodilla, Francisco.
384 Redondo Dávila, Ana.	417 Sánchez Espinosa, Francisco Julián.	450 Valle Ocaña, María del Mar del.
385 Redondo Rodríguez, María Victoria.	418 Sánchez Ibáñez, Josefa.	451 Vas Rioja, Eduardo del.
386 Redondo Valdés, María Teresa.	419 Sánchez Morillo, Ana María.	452 Vázquez Méndez, Lourdes.
387 Río Andrés, Concepción del.	420 Sánchez Pantoja, María Carmen.	453 Vicente Castiñeira, Paloma.
388 Ristori García, María Dolores.	421 Sánchez Quintana, Eduardo José.	454 Vicente Rincón, María del Pilar.
389 Rivera Cabello, Elsa María.	422 Sánchez-Rebato Moreno, María José.	455 Viera Fernández, María Jesús.
390 Rivero Espadas, Antonio María.	423 Sánchez Rincón, Asunción.	456 Villodre Ferrero, Juan Pedro.
391 Rivero Moreno, Cristina.	424 Sánchez Saavedra, Lucía Alfonsina.	457 Yllera Velasco, María Pilar.
392 Robledo Briz, Josefina.	425 Sánchez Tejado, Antonio.	458 Yusty Bastarreche, María Isabel.
393 Robledo Verdugo, Javier.	426 Sánchez Valverde, Jesús Manuel.	459 Zarazaga Escribano, José Antonio.
394 Rodríguez de la Fuente, Carmen.	427 Sánchez Yela, Carmen.	460 Zurita Cuesta, Soledad.
395 Rodríguez Gabriel, María Luz.	428 Sanmillán Farnos, Victoria de.	461 Zurrido Blanco, María Isabel.
396 Rodríguez Herranz, Santiago.	429 Santarén Cuadrado, María del Carmen.	
397 Rodríguez López, Gema.	430 Sanz Calvo, Andrea.	
398 Rodríguez Porcuna, José.	431 Sanz González, María Angeles.	
399 Rodríguez Salas, María del Carmen.	432 Sanz Níeva, María del Carmen.	
400 Rodríguez Santiño, Mercedes.	433 Sanz Vega, Elena.	
401 Rodríguez Villaceros, Luis.	434 Serrano Barrios, María Mar.	
402 Rojas García de Paso, Inmaculada.	435 Sevilla Alvarez, María Carmen.	
403 Rojas Latorre, María Begona.	436 Sevilla del Valle, María.	
404 Rosado Rivera, Rosario.	437 Sobrino Sobrino, María del Mar.	
405 Rosa Paredes, María Teresa de la.	438 Soler Serrano, Lourdes.	
406 Rossi Mendía, Nuria.	439 Soto García, Ignacio José.	

*Turno restringido*

- 1 Carrasco Abad, Juan Carlos.
- 2 Castro Malumbres, Pilar.
- 3 Fernández García, Pedro.
- 4 Gutiérrez Moreno, Jorge Juan.
- 5 Maroto Pérez, Juan Tomás.
- 6 Martínez Calleja, Yolanda.
- 7 Núñez Hidalgo, Javier.
- 8 Taboso San José, Ana Isabel.
- 9 Trascasa Angulo, Josefina.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### 17202 ORDEN de 5 de julio de 1988 por la que se convoca concurso para provisión de vacantes en la Carrera Fiscal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y en los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero, y demás normas de aplicación general en la materia.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para cubrir vacantes en la carrera Fiscal que se relacionan a continuación:

*Plaza a proveer exclusivamente por funcionarios de la segunda categoría (Fiscal)*

Fiscal de la Audiencia Nacional.

*Plazas a proveer por funcionarios con categoría de Fiscal o Abogado Fiscal*

Fiscal de la Audiencia Territorial de Burgos (una plaza).  
 Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid (una plaza).  
 Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo (una plaza).  
 Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca (una plaza).  
 Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla (una plaza).  
 Fiscal de la Audiencia Territorial de Zaragoza (una plaza).  
 Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante.  
 Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real (una plaza).  
 Fiscal de la Audiencia Provincial de León (una plaza).  
 Fiscal de la Audiencia Provincial de Orense (una plaza).  
 Fiscal de la Audiencia Provincial de Palencia (una plaza).  
 Fiscal de la Audiencia Provincial de Santander (una plaza).  
 Audiencia Provincial de Teruel (una plaza de Teniente Fiscal y una plaza de Fiscal).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Zamora (una plaza).

El concurso se sujetará a las siguientes normas:

1.º Las solicitudes de los aspirantes a las plazas convocadas dirigidas al Ministro de Justicia por conducto de su Jefe inmediato se presentarán ante este último dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º En las instancias los solicitantes consignarán:

a) Nombre, apellidos, categoría en la carrera, antigüedad, cargo que desempeñan, con expresión de las fechas en que fueron nombrados y tomaron posesión de los mismos.

b) Destino al que aspiran y cuando sean varios, orden de prelación según sus preferencias.

c) Que, en caso de ser nombrados para el destino o destinos a que aspire, no incurrirán en alguna de las incompatibilidades que establece el artículo 57 del Estatuto Orgánico.

Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad suficiente, carecerán de validez.

3.º No podrán tomar parte en el concurso:

a) Los miembros del Ministerio Fiscal en quienes no concurren los requisitos establecidos para cada caso.

b) Los trasladados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39.3 y 40 del Estatuto Orgánico respecto de las Fiscalías donde estaban destinados mientras subsistan las causas que determinaron el traslado.

c) Los electos para un destino que hubiera sido solicitado por ellos.

d) Los que lleven menos de un año, contado desde la fecha de posesión en plaza a la que hubieran accedido voluntariamente.

e) Los suspensos mientras la suspensión no se levante.

4.º Los Fiscales Jefes de las Audiencias, una vez consignadas en las solicitudes la fecha de la presentación, las remitirán sin dilación al Fiscal General del Estado, y al día siguiente de terminado el plazo de presentación de instancias comunicarán al Fiscal General del Estado, telegráficamente, el número de instancias presentadas o el hecho de no haberse presentado ninguna.

5.º Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal General del Estado convocará al Consejo Fiscal para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso y una vez evacuado elevará a este Ministerio propuesta de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

6.º Recibidas las propuestas de nombramiento este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto.

7.º Las vacantes se adjudicarán, en todo caso, a los peticionarios que, reuniendo las condiciones o categorías requeridas, tengan mejor puesto en el escalafón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Madrid, 5 de julio de 1988.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.